



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE AGOSTO DE 2024
OFICIO NO. CM/JOC/TES/016/2024
ASUNTO: ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
DE JOCOTITLÁN, MÉX.
P R E S E N T E

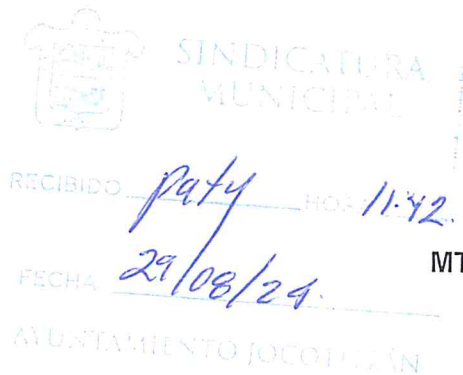


Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 112 fracciones, I, II, III, V, XIV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 Capítulo II fracciones, I, III, V, XI, XIV y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal, me permito informarle que derivado del Acuerdo 06/2024 por el que se abrogan los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; me permito solicitarle la elaboración de lineamientos que permitan regular el control del Ingreso y/o Efectivo y Fondo Fijo de Caja, de acuerdo a lo establecido en el Art. 95 fracción I, II, VII y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de salvaguardar, verificar la razonabilidad y confiabilidad en el manejo del recurso, que permita establecer medidas de control interno y cumplir con la normatividad aplicable para salvaguardar los recursos públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



C.C.P.C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SINDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
ARCHIVO

